



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

Resolución de Alcaldía

N° 503-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de setiembre del 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 466-2022-MDCN-T, de fecha 26 de agosto del 2022; Informe N° 2237-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 09 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 1100-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 13 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Provedo N° 10082, de fecha 14 DE mayo del 2022 mayo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA – DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", con un presupuesto de S/ 892,523.44 (Ochocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veintitrés con 44/100 Soles), con plazo de ejecución de 60 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/
COSTO DIRECTO	S/ 727,025.72
GASTOS GENERALES (11,00 %)	S/ 79,972.83
SUB TOTAL	S/ 806,998.55
SUPERVISIÓN (2,50 %)	S/ 20,174.96
GASTOS ADMINISTRATIVOS (4,00 %)	S/ 32,279.94
GASTOS DE ELABORACIÓN DE PLAN DE ACTIVIDAD	S/ 25,000.00
LIQUIDACIÓN (1,00 %)	S/ 8,069.99
TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/ 892,523.44

Que, mediante Informe N° 2237-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 09 de setiembre del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ARQ. JAVIER CACHICATARI ROMERO, informa que con Resolución de Alcaldía N° 466-2022-MDCN-T, se aprueba el Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA – DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", y a fin de continuar con la ejecución de la actividad en mención, solicita META y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/ 806,998.55 soles correspondiente a costos directos y gastos generales de la actividad, el cual se desarrollara mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en un plazo de 60 días calendario, recomienda se canalice el presente documento a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1100-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 13 de setiembre del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. JOHNE YUJRA COPA, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y revisado el presupuesto institucional, se determinó que existen recursos presupuestales, por lo tanto, procedió a crear la secuencia funcional (meta) respectiva de la actividad en mención, de acuerdo a la estructura funcional programática aprobado;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante proveído N° 10082, de fecha 14 de setiembre del 2022, el Gerente Municipal CPC. JOHNE YUJRA COPA dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR la SECUENCIA FUNCIONAL (META PRESUPUESTAL) PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA – DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", por el monto de S/ 806,998.55 (Ochocientos Seis Mil Novecientos Noventa y Ocho con 55/100 soles), correspondiente a costo directo y gastos generales, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Prod/Proy	: 3999999 sin producto
Actividad	: 5000937 mantenimiento de infraestructura vial
Funcion	: 05 Orden Publico y seguridad
Div. Func.	: 014 orden interno
Grupo Func.	: 0010 infraestructura y equipamiento
Secuencia Func.	: 169
Fuente	: 5- recursos determinados
Rubro	: 18-canon y sobrecano, regalías, renta de aduanas y participaciones
Clasificador	: 2.3.1 1.1 1 S/ 1,800.00
	: 2.3.1 3.1 1 S/ 8,750.00
	: 2.3.1 5.1 1 S/ 3,515.00
	: 2.3.1 5.1 2 S/ 3,943.00
	: 2.3.1 6.1 4 S/ 6,907.00
	: 2.3.1 11.1 5 S/ 237,156.00
	: 2.3.2 5.1 2 S/ 9,900.00
	: 2.3.2 5.1 4 S/ 291,164.00
	: 2.3.27.1 1 99 S/ 123,622.55
	: 2.3.2 9.1 1 S/ 120,241.00
Monto Total	: S/ 806,998.55 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la correcta EJECUCION CONFORME LA SECUENCIA FUNCIONAL (META PRESUPUESTAL) asignada PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA – DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIUDAD NUEVA**
C.D. Duverny José Clemente Ticona
ALCALDE (e)

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GIDU
GPPyMI
SGSG
SGTiyC
ARCHIVO.